



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de abril de 2.007

Expedientes N° 8.066/02 y N° 8.114/07

RES.D. N° 093/07

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por la Ing. Silvia Pareja - D.N.I N° 13.845.106 y la Ing. Claudia Villarreal Cantizana D.N.I. N° 13.844.346 docentes de esta Facultad, mediante las cuales solicitan autorización para cursar en calidad de Alumno Extraordinario la asignatura "Laboratorio I", correspondiente a las Carreras de Lic. en Física y de Lic. en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Carrera de la Lic. en Física a fs. 9 vta. del Expte. N° 8066/02, y de la Comisión de Carrera de la Lic. en Energías Renovables a fs. 2 del Expte. N° 8114/07;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 451/88 (Reglamento de Alumnos) de esta Facultad;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

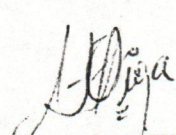
ARTICULO 1°: Tener por autorizada la inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura "LABORATORIO I" de la Licenciatura en Física a la ING. SILVIA PAREJA - D.N.I. N° 13.845.106, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Tener por autorizada la inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura "LABORATORIO I" de la Licenciatura en Energías Renovables a la Ing. CLAUDIA VILLARREAL CANTIZANA D.N.I. N° 13.844.346, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

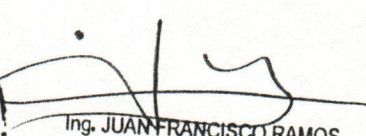
ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Ing. Silvia Pareja, a la Ing. Claudia Villarreal Cantizana, y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVASE.

NV
az


PROF. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS